REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CEMENTERIO MUNICIPAL
DEPTO. ADQUISICIONES CEMENTERIO

RECO/IEAV/MACC/PACH/plr

URGENTE

DECRETO EXENTO N° 2976. /

CAUQUENES, 04 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades de la "**ADQUISICIÓN Y DESPACHO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN,** necesarios para la reparación de la techumbre de las dependencias del Cementerio Municipal de Cauquenes"

- El Memo N° 85 de fecha 11.06.2024 del Director(S) del Cementerio Municipal de Cauquenes a la Encargada de Adquisiciones del Cementerio Municipal, solicitando el requerimiento.

- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 28 de junio de 2024.

- El Acta de Evaluación firmada por el Director (S) y la Encargada de Adquisiciones del Cementerio Municipal.

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

- La Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;

- El Decreto N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;

- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;

C O N S I D E R A N D O:

a) La necesidad de la "**ADQUISICIÓN Y DESPACHO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN,** necesarios para la reparación de la techumbre de las dependencias del Cementerio Municipal de Cauquenes"

b) La evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública ID 4761-2-L124 para la "**ADQUISICIÓN Y DESPACHO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN,** necesarios para la reparación de la techumbre de las dependencias del Cementerio Municipal de Cauquenes"

b.1) La oferta del proveedor COMALPA SPA se declara inadmisible por no adjuntar los Anexos requeridos en el punto 18 de las respectivas Bases Administrativas.

b.2) La oferta del proveedor SOCIEDAD CONSTRUCTORA FAUNDES CORDOVA Y CIA. LTDA. se declara inadmisible por no adjuntar el Anexo N°2, requerido en el punto 18 de las respectivas Bases Administrativas.

b.3) Las ofertas de los proveedores COMERCIALIZADORA NARBONA E.I.R.L., FERNANDO VELOZO OLIVA, FERRETERIAJEMOL, INGETAL LTDA., MUSAN, SEGURELEC y SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA. se declaran admisibles ya que cumplen con los antecedentes requeridos en las respectivas Bases Administrativas, pasando a la evaluación de sus propuestas.

c) Según las ofertas recepcionadas, los antecedentes analizados y la respectiva Acta de Evaluación se concluye que la propuesta del oferente "SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA." RUT N° 76.067.032-4, por un valor de $2.831.125.- (Impuesto Incluido), ha obtenido el mayor puntaje por lo que se adjudicará la presente licitación, al ser la propuesta más ventajosa de acuerdo a los criterios de evaluación según lo indicado en las respectivas Bases Administrativas.

D E C R E T O:

1° DECLÁRESE ADMISIBLE, la oferta presentada por el oferente**:** SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA. RUT N° 76.067.032-4, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas para la Licitación ID: 4761-2-L124, "ADQUISICIÓN Y DESPACHO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, necesarios para la reparación de la techumbre de las dependencias del Cementerio Municipal de Cauquenes".

2° ADJUDIQUESE, la propuesta pública ID: 4761-2-L124, "ADQUISICIÓN Y DESPACHO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, necesarios para la reparación de la techumbre de las dependencias del Cementerio Municipal de Cauquenes", al oferente "SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA." RUT N° 76.067.032-4, por un valor de $2.831.125.- (Impuesto Incluido), a contar de la fecha de emisión de la Orden de Compra respectiva, al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser la propuesta más ventajosa de acuerdo a los criterios de evaluación según lo indicado en las respectivas Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-010 "**MATERIALES PARA MANT.Y REPARACIONES INMUEBLES".

4° PROCÉDASE, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Adquisiciones Cementerio
- c.c. Cementerio Municipal